



ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010.

117/10 CONTRATACIÓN: FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL CEIP ANTONIO MACHADO”. LICITACIÓN (PN).

Visto el expediente administrativo para contratar la ejecución de la obra “Rehabilitación y mejora del CEIP Antonio Machado”, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Rodríguez Urgel (IN-Fact Arquitecturas, s.l.p.).

Visto que el departamento de Contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, ha confeccionado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regular la licitación por procedimiento negociado sin publicidad, siguiendo las instrucciones de la Segunda Tenencia de Alcaldía.

Vistos el Informe de Secretaría General y la fiscalización de Intervención.

De conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

La Junta de Gobierno ACUERDA **aprobar el expediente de Contratación de la obra “Rehabilitación y mejora del CEIP Antonio Machado”**. Cuyo presupuesto asciende a **83.950,49 euros, IVA incluido y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación.**

La Concejalía de Urbanismo se encargará de la solicitud de ofertas, en los términos que señala el artículo 162 de la L.C.S.P.